

**SANTORCAZ**

## LICENCIAS

Por doña Sagrario Suárez Muelas se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de farmacia en la plaza Juan Carlos I, número 3, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santorcaz, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Raúl Caraballo Mínguez.

(02/9.548/09)

**TORREJÓN DE LA CALZADA**

## CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2009 por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la gestión de la Escuela Municipal de Música de Torrejón de la Calzada.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, plaza de España, número 3, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Teléfono: 918 160 001. Fax: 918 169 077.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: gestión de la Escuela Municipal de Música de Torrejón de la Calzada. Número de expediente: 4/09.
  - b) Lugar de ejecución: Torrejón de la Calzada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Tipo de licitación: 120.000 euros.
5. Garantías:
  - Provisional: 3.600 euros.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información: véase el punto 1.
7. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación que integrará las ofertas: la determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
  - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Ver apartado 1.
8. Aperturas de las ofertas: el siguiente día hábil a contar desde el día que finalice el plazo para presentar las ofertas, a las doce horas. En caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo, y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciado el mismo día al órgano de contratación por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día sexto natural desde la terminación del plazo de presentación, siempre que sea hábil, o el inmediato siguiente que lo sea.
9. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario los gastos de las publicaciones de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cuantos otros gastos se deriven de la presente contratación.

En Torrejón de la Calzada, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/2.996/09)

**TORRELODONES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación de crédito número 4/2009, bajo la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 31 de julio de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torreldones, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Fernando González Calle.

(03/26.733/09)

**TORRELODONES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En los servicios económicos municipales, sitos en la plaza de la Constitución, sin número, primera planta, se encuentran expuestos al público los padrones fiscales relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y BICES (bienes inmuebles de características especiales), impuesto sobre actividades económicas, tasa por mantenimiento anual del cementerio municipal, tasa por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras o vías públicas, correspondientes al ejercicio 2009, aprobados por resolución de Alcaldía.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las listas cobratorias durante quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación, así como interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Se establece como período voluntario, según el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, el comprendido entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre de 2009.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torreldones, a 28 de julio de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/9.438/09)

**VALDEMORO**

## URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 10 de julio de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad de delegar en la Junta de Gobierno Local mediante decreto 941/2007, de 21 de junio, de la Alcaldía-Presidencia, respecto de la aprobación de la subsanación del documento de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector R-11 "Los Yesares", de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar la subsanación del documento de aprobación del Plan Parcial del Sector R-11 “Los Yesares”, motivando este acto en el informe emitido por los Servicios Jurídicos y Técnicos Municipales.

Tercero.—Del acuerdo se dará traslado a la Junta de Compensación y a todas aquellas personas interesadas en el expediente, con indicación de que por tratarse de un acto de trámite no se admiten recursos, así como se insertará anuncio de información pública por plazo de un mes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de gran circulación y tablón de edictos municipales.

Cuarto.—Asimismo, del acuerdo, y junto con la documentación del Plan Parcial subsanado, se dará traslado a la Dirección General de Evaluación Ambiental a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el informe de dicha Dirección de fecha 6 de marzo de 2008.

Valdemoro, a 10 de julio de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/8.813/09)

## VILLALBILLA

### CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato del “Servicio de limpieza de edificios municipales de Villalbilla”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villalbilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 945/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de edificios municipales de Villalbilla.
  - c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29, de 4 de febrero de 2009.
  - d) “Boletín Oficial del Estado” número 35, de 10 de febrero de 2009.
  - e) “Diario Oficial de la Unión Europea” número S016/2009, S020/2009, de 30 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 673.758,62 euros, y 107.801,38 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: “Soldene, Sociedad Anónima”.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe total de adjudicación: 673.758,62 euros y 107.801,38 euros de IVA.

En Villalbilla, a 1 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/5.148/08)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### URBANISMO

Próximamente se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el acuerdo adoptado por resolución de la Alcaldía-Presidencia el día 24 de julio de 2009.

Primero.—Someter el Avance de la Revisión del Plan General de Urbanismo de Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en la página web municipal.

Segundo.—Remitir simultáneamente, el documento de Avance a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para que emita informe previo de análisis ambiental, así como informe de Impacto Territorial que emitirá el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de Ordenación del Territorio.

Tercero.—Poner el expediente a disposición de todo aquel que quiera consultarlo en las dependencias municipales, durante el período comprendido entre el 24 de agosto y el 30 de septiembre, salvo los días de fiestas. Aclarando todas las cuestiones que surjan y recogiendo sugerencias y alternativas.

Cuarto.—Recibidas las sugerencias, alternativas y los informes, pásense a los Servicios Técnicos Municipales y los responsables técnicos del equipo redactor, para su estudio y, en función de su contenido, propongan la confirmación o alteración de los criterios y soluciones generales de planeamiento.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido el plazo anterior podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Igualmente podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/26.790/09)

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO “SIERRA NORTE”

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2009, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2009, por lo que, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la plaza de la Constitución, número 1, segunda planta, de Lozoyuela (Madrid), en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y de presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Lozoyuela, a 23 de julio de 2009.—El presidente, Rafael Pastor Martín.

(03/25.238/09)